

Formato de identificación de información reservada o confidencial				
Nombre de la Unidad Administrativa y de su titular: Instituto Nacional de Perinatología, Dr. José Roberto Ahued Ahued			Nombre del responsable de la Unidad de Enlace: Dr. Jorge Kunhardt Rasch	
Rubro temático	Clave de Identificación	Fundamento Legal		Sugerencias y observaciones
		Número de la ley (ver anexo II)	Artículo, fracción y párrafo	
Consentimiento informado en la investigación	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud	20 y 21 fracc. VIII y IX, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 36 y 37	La información es confidencial porque contiene datos personales
Consentimiento y autorización de procedimientos	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	247	Información confidencial
Consultorías a título oneroso a sujetos de derecho privado	CON	54	6 fracc. X	El sujeto de derecho privado sería propietario de la información
Datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión	CON	122	Art. 18 Fracc. I y II	
Expediente Clínico	CON	Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998. Del Expediente Clínico	Numeral 4.4, 5.3, 5.5, 5.6 y 5.14	La información es confidencial porque contiene datos personales
Expediente clínico	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	32	Contiene datos personales, la información es confidencial. Sólo se está obligado a proporcionar información en expedientes activos de los últimos cinco años
Expediente del personal de atención a la salud	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	24	Contiene datos personales
Información de los expedientes clínicos de psiquiatría y salud mental	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	248	La información es confidencial porque contiene datos personales
Información del estado de salud, diagnóstico y tratamiento de un paciente	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	29	Se otorgará al usuario, familiar, tutor o representante legal
Manejo de estupefacientes y psicotrópicos	CON	9	Art. 193, 194, 195, 196	Únicamente lo puede solicitar la autoridad judicial competente
Manejo de imágenes médicas	CON	9	201 bis	Respeto a la privacidad de la persona
Notificación al Ministerio Público de posibles hechos ilícitos	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	92	La información es confidencial porque contiene datos personales tanto del quejoso como del denunciado
Notificación obligatoria de enfermedades transmisibles	CON	148	Art. 134-143 y 145-151	Confidencial, contiene datos personales
Notificación obligatoria de usuarios con enfermedades infecto-contagiosas	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	35	Información confidencial, puede afectar la vida del paciente
Quejas de usuarios	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	53, 54 y 55	La información es confidencial porque contiene datos personales tanto del quejoso como del denunciado
Resumen clínico	CON	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	30	Se otorgará al usuario, familiar, tutor o representante legal
Divulgación científica	REE	54	46	La información está reservada en tanto no sea publicada y obtenga la reserva de derechos correspondiente
Información que pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona	REE	122	Art. 13 Fracc. IV	
Información que pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado	REE	122	Art. 13 Fracc. V	
Informes parciales y finales de las investigaciones	REE	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud	120	Sujeto a período de reserva en tanto se publica
Investigaciones científicas en proceso	REE	122		
La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada	REE	122	Art. 14 Fracc. VI	
Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado	CON	122	Art. 14 Fracc. IV	
Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva	CON	122	Art. 14 Fracc. V	
Patentes	CON	122		
Publicación y difusión de avances en materia de investigación técnica y científica	REE	54	6 fracc. II	La información está reservada en tanto no sea publicada
Trámites en proceso	CON	122		

RET-01 = Reservado temporal por un año; RET-02 = Reservado temporal por dos años; RET-03 = Reservado temporal por tres años;

RET-04 = Reservado temporal por cuatro años; RET-05 = Reservado temporal por cinco años; RET-06 = Reservado temporal por seis años; RET-07 = Reservado temporal por siete años; RET-08 = Reservado temporal por ocho años; RET-09 = Reservado temporal por nueve años; RET-10 = Reservado temporal por diez años; RET-11 = Reservado temporal por once años, y RET-12 = Reservado temporal por doce años, REE = Reservado por evento, ya sea en trámite o en proceso deliberativo. CON = Confidencial.